

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE JULIO DE
2024.**

MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE:

D. SERGIO GORDÓN LOZANO

CONCEJALES:

D^a. M^a CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ

D^a. MARÍA RODRÍGUEZ HERMOSO

D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN

D. IVÁN COLÍN MATAMOROS

D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

D^a. NAZARET MESÍAS BARRIO

D. JAVIER GARCÍA ARGUETA

D^a. ANA MARÍA BAQUERO ORTIZ

D. MANUEL BARRAGÁN SÁNCHEZ

D^a. ISABEL MERCHÁN GARCÍA

D^a. ISABEL MARÍA MORICHE PEREO

D^a. LETICIA BUENAVIDA DURÁN

En la Villa de Aceuchal, a 4 de julio de dos mil veinticuatro, siendo las 20:00 horas prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

ORDEN DEL DÍA

1.-APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por la presidencia, se somete a aprobación el borrador de la sesión anterior que ha sido remitido con la convocatoria, abriendo turno de intervenciones, solicitando la palabra la Sra. Mesías Barrio quien dijo no estar de acuerdo con alguna parte de su intervención, como cuando se refirió a las reparaciones de tuberías de abastecimiento donde se interesó por si se había hecho licitación o contrato para que actuara Aqualia, además de nuestros funcionarios. Respecto a su intervención sobre guardería, quiso que quedara claro que fue una decisión del equipo de gobierno, cuando pregunto directamente por qué y manifestó ella, que se cierra porque queréis.

La Sra. Ana Baquero dijo referirse a publicidad, que se quita de un lado y se gasta en feria del ajo, y gastos en horas extras en general, en pintura de parques por la tarde, arreglos de caminos que se han seguido realizando y que cuando se refirió, a la oposición cuando ella era concejal, ella no la culpo nunca por tener que recortar...sino que sabía que tenía que hacerlo.

El Sr. García Argueta se refirió a la no asistencia a las últimas reuniones a la asamblea general de regantes del Sr. Guerrero Manchón y este replico que efectivamente, pero que él había asistido recientemente a reuniones informativas con el alcalde y otros y estaba informado.

La Sra. Moriche Pereo dijo que en su intervención sobre el regadío se refirió precisamente a que los informes de CHG y medioambiente estaban en el expediente no al contrario.

2.-APROBACIÓN OBRAS PFEA 2024.- por la presidencia se informó de la concesión de créditos para obras del programa PFEA, antes AEPSA, lo que se había dictaminado en comisiones informativas varias, siendo importe de mano de obra 334.000 euros, y proponiéndose las siguientes actuaciones:

- ADECENTADO **ENTRADA CARRETERA DE SOLANA**
- ACCESIBILIDAD **PUNTO LIMPIO**
- ACCESIBILIDAD **NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD.**
- ACCESIBILIDAD PLAZA **SAN JOAQUÍN.**
- CERRAMIENTO PERIMETRAL PARCIAL **SAN ISIDRO.**
- CERRAMIENTO **MURO DE CEMENTERIO**

PRESUPUESTO MANO DE OBRA: 334.000,00 EUROS

MATERIALES CON IVA: 125.871,67 EUROS

TOTAL. OBRAS: 459.871,67 EUROS.

La aportación de materiales de la junta de Extremadura es del 15 % de la mano de obra y el resto de aportación municipal, para la que habrá que habilitar crédito en presupuesto definitivo de obras PFEA.

Abierto turno de intervenciones y votación, por la Sra. Mesías Barrio se manifestó que después de varias comisiones se había llegado a una propuesta conjunta lo que era de celebrar.

La Sra. Moriche Pereo de PSOE mantuvo su opinión respecto a que se deberían haber elegido las obras con menor aportación de materiales, dada la situación financiera del ayuntamiento

Sometida la propuesta a votación la misma resulto aprobada por unanimidad.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO 2023. Por la presidencia se informa que, aprobada inicialmente la cuenta general del presupuesto 2023 y los documentos que la integran, por la comisión informativa de hacienda y cuentas celebrada el 31 de mayo, ha estado sometida a información pública mediante edicto en BOP número 109 del día 7 de junio de 2024, no habiéndose presentado alegaciones.

El estado consolidado arroja remante negativo de tesorería de -189.873,79 euros, con un resultado presupuestario de -53.329,67 euros.

La comisión de hacienda y cuentas dictaminó favorablemente la cuenta general y los documentos que la integran, procediendo elevarla al pleno para su aprobación.

Por la presidencia se abrió un turno de intervenciones, manifestando su conformidad todos los grupos. Por unanimidad se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la cuenta general del ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Remitir la cuenta general aprobada, junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del tribunal de cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y demás normativa concordante, al ministerio de hacienda.

La cuenta estará a disposición de la corporación y, una vez finalizada la tramitación del expediente, se facilitará copia a los grupos de la corporación.

4.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO 2024.- Por la Presidencia se informa que, se acordó en el mes de marzo la aprobación de la oferta de empleo que no fue publicada por estar sujeta a modificaciones. Las citadas modificaciones se han producido al continuar administrativa C1 de recaudación, solicitar jubilación operario de servicio C2 el 1 de julio y jubilación del alguacil C2 el pasado 15 de mayo.

Por otra parte, respecto a la plaza de auxiliar administrativo laboral fijo, que está vacante al promocionar a administrativo, debería incluirse en la oferta, pero como funcionario, al tratarse de servicios estructurales.

Por todo ello, y a la vista de los anteriores antecedentes, en previsión a futuras jubilaciones se propone modificación de la plantilla en los términos que se dictaminó en Comisión informativa de personal y recursos humanos.

La plantilla de personal, que forma parte del presupuesto municipal, se aprobó el pasado 14 de diciembre de 2023. El trámite de modificación de la misma es el mismo que el de aprobación del presupuesto, establecido en Ley de Haciendas locales y Ley de bases, y siendo necesaria para la aprobación de oferta de empleo.

Por la alcaldía se abrió turno de intervenciones,

La Sra. Mesías Barrio, del grupo PP, dio su conformidad a la remodelación de la plantilla si ello era conveniente para el mejor funcionamiento de los servicios administrativos.

La Sra. Moriche Pereo, del grupo PSOE, también estuvo de acuerdo con la propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de personal y recursos humanos adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación:	Auxiliar administrativo/a
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Administración general
Subescala	Auxiliar
Grupo/Subgrupo	C2
Titulación Académica	Graduado/ESO
Forma de provisión	Oposición libre

Denominación:	Administrativo/a
Nº de plazas:	2
Situación:	Vacante
Escala	Administración general
Subescala	Administrativa
Grupo/Subgrupo	C1
Titulación Académica	Bachiller o FP grado medio
Forma de provisión	Oposición libre

Amortizar una plaza de operario de servicios C2 y otra de alguacil C2, vacantes por jubilación, así como y suprimir una plaza de auxiliar administrativo laboral fijo.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Una vez finalizado expediente de modificación proceder a aprobación de nueva oferta de empleo para convocatoria de plazas creadas.

5.-MANIFIESTO PROTECCIÓN COLONIA FELINA. - Por la Presidencia se informa del manifiesto de adhesión a la protección de Colonia Felina, necesario para acceder a las ayudas convocadas para la puesta en marcha de la ley de bienestar animal, así como la aprobación de la correspondiente ordenanza que se elevará a pleno en la próxima sesión, ya que no es aplicable una sin otra.

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE COLONIAS DE GATOS URBANOS

1.- FUNDAMENTO

- Proteger a los gatos callejeros de Aceuchal aplicando la legislación vigente sobre maltrato animal y la Ordenanza Municipal para la protección de animales que en su día este pleno aprobará.
- Se realice y documente, en la medida de lo posible, un control y censo municipal de colonias felinas a través de los voluntarios y Asociaciones, identificando a los animales que las componen.
- Señalizar los lugares donde se encuentre las colonias felinas existentes.
- Se fomenten los convenios de colaboración con Clínicas Veterinarias del municipio y Asociaciones Protectoras de Animales de la provincia para implantar de forma progresiva el método CES en Aceuchal, estudiando para ello dotación de una partida presupuestaria suficiente.
- Favorecer y proteger la labor de los voluntarios que cuidan las colonias estudiando acreditarles a través de la emisión de un carnet o justificante de la actividad que se obtendría tras recibir un curso.
- Se realicen talleres de educación contra el abandono y maltrato animal, así como campañas que conciencien esterilización de animales domésticos.

2.- OBJETO

El objeto de este procedimiento, es definir los criterios y condiciones que han de cumplirse para la gestión mediante el método CES (captura-esterilización-suelta) de las colonias controladas de gatos urbanos en el término municipal de Aceuchal.

Una colonia controlada es un grupo de gatos, esterilizados quirúrgicamente, que conviven en un espacio público, y que son controlados sanitariamente y alimentados.

Las poblaciones de gatos urbanos pueden tener diversos orígenes, que incluyen el abandono de animales no identificados por parte de sus propietarios, ejemplares procedentes de otras colonias que se desplazan en búsqueda de nuevos recursos, ejemplares domésticos perdidos, y camadas procedentes de gatas con propietario, no esterilizadas y de hábitos merodeadores, que han tenido a sus cachorros fuera de casa.

Una aplicación adecuada del método CES permite, con el transcurrir del tiempo, que disminuya el tamaño de las colonias y se consiga controlar el número de felinos urbanos de una forma natural y eficaz. En los casos de fuerza mayor, se desplazará la colonia a un lugar cercano, accesible para los animales y que no les supongan riesgo alguno.

Controlar el tamaño de las colonias mediante su esterilización es el objetivo que el Ayuntamiento desea alcanzar con este procedimiento de gestión de colonias de gatos urbanos.

Este modelo permite:

- a) Reducir o eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados.
- b) Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida.
- c) Favorecer la colaboración de los colectivos implicados.

Este proyecto se apoya en la labor altruista de los vecinos, colectivos y asociaciones de Aceuchal, que deseen colaborar con el proyecto, además de los veterinarios, quienes junto con el Ayuntamiento trabajarán por la protección animal cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales.

3. COLABORADORES AUTORIZADOS

Tendrá esta consideración la persona, colectivos o asociaciones que, de acuerdo con los términos que se describan, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales.

A cada colaborador, o grupo de colaboradores, se les asignará una colonia y sus funciones serán las siguientes:

- Captura de los animales para su registro y esterilización.
- Suelta de los mismos, una vez estén registrados y esterilizados.
- Suministro controlado de alimento adecuado, que en todo caso será pienso seco. Se podrá utilizar pienso húmedo para su captura o para tratamientos sanitarios. En cualquier caso, el alimento deberá ser aportado por los voluntarios.
- Higienización periódica de comederos y bebederos. Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.
- Si se instalan areneros, limpieza periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier incidencia observada.

4. DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS COLONIAS Y SU ACONDICIONAMIENTO

El Ayuntamiento, junto con los veterinarios colaboradores, realizará una primera evaluación consistente en un estudio de la zona y de los lugares donde se encuentran los animales, número de ejemplares existentes y valoración de la situación.

Se llevará a cabo el acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo (se instalarán una o varias casetas, según el volumen de la colonia, para que los gatos se instalen en ellas).

De manera continua, se podrán acondicionar futuras colonias que puedan identificarse.

4.2. GESTIÓN DE SOLICITUDES DE COLABORADORES AUTORIZADOS

Una vez identificadas y acondicionadas las colonias existentes, se llevará a cabo un listado de colaboradores autorizados que, de manera voluntaria, se comprometan a colaborar con el proyecto.

El modelo de solicitud de colaborador autorizado corresponde al ANEXO I (para particulares) y al ANEXO II (para asociaciones o colectivos) y se deberá presentar en el registro del Ayuntamiento.

Una vez recibidas las solicitudes, se creará un listado de colaboradores autorizados, proporcionándoles un carnet identificativo y se les asignará la colonia o colonias que deberán gestionar.

Se realizarán las reuniones necesarias para informar a todos los colaboradores de sus funciones y poder resolver cualquier duda que pueda surgir.

4.3. CAPTURA DE LOS GATOS

Los colaboradores autorizados, procederán a capturar los gatos de la colonia signada, siguiendo las pautas y métodos de captura que se le indiquen y siempre de manera coordinada con los veterinarios colaboradores.

4.4. REGISTRO Y ESTERILIZACIÓN

Las acciones llevadas a cabo por los veterinarios, son las siguientes:

- Evaluación previa: una vez anestesiado el animal, se comprobará el estado general y posible existencia de parasitosis externas: ácaros de oídos (otodectes cynotis), pulgas y garrapatas. En caso de presentarlas se realizará una limpieza y un tratamiento con fipronilo.
- Desparasitación interna: mediante medicamento de aplicación spot-on (absorción por la piel).
- Esterilización quirúrgica: se esterilizará a todos los ejemplares, incluyendo una permanencia en la clínica durante uno o dos días, según sea macho o hembra, para hacer un seguimiento de su evolución postquirúrgica; no será necesario retirar los puntos de la piel ya que se realizará con sutura reabsorbible. En el caso de las hembras, se incluye un tratamiento con antibiótico de larga acción.
- Marcado: con el fin de detectar a los gatos ya esterilizados, se realizará una perforación circular de 4mm de diámetro; a las hembras se les marcará la oreja izquierda y a los machos la oreja derecha.
- Identificación: se hará un tatuaje en zona de la babilla (ingle), con tinta negra o verde. El tatuaje consistirá en un código alfanumérico, con el fin de identificar cada ejemplar, y tendrá el siguiente formato: CF (ciudadano felino) seguido de un número tres dígitos.
- Ficha: se cumplimentará una ficha por cada ejemplar, entregando una copia al Ayuntamiento. La ficha contendrá, como mínimo, la siguiente información:
 - Colonia de procedencia.
 - Fecha de captura y esterilización.
 - Foto.
 - Reseña.
 - Resultado de la evaluación sanitaria.
 - Número de identificación (tatuaje) y localización del marcado en oreja.
 - Fecha de suelta.
 - Observaciones.

4.5. SUELTA DE LOS GATOS

Cuando el veterinario lo indique, se avisará a los colaboradores para la suelta de los ejemplares. Los animales serán devueltos a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.

4.6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los colaboradores autorizados comenzarán a alimentar a los gatos y a realizar el control sobre la colonia asignada, debiendo informar al Ayuntamiento de cualquier incidencia que pueda producirse.

Sometido el protocolo de actuación anterior que conocía toda la corporación resultado aprobado por unanimidad autorizándose al alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin el contenido del mismo.

6.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA. Por la presidencia se informa de:

- La concesión de subvención para empleo estable que solicitamos en pleno anterior, para actuaciones en cámara agraria.
- La desestimación de la solicitada para instalaciones deportivas a Junta de Extremadura.
- Reconocimiento del último abono de 2.600,00 euros, correspondiente al 4º plazo, de subvención para asistencia redacción del PGU.

- Abono de la subvención de promoción del mercado por importe de 9.000,00 euros, también de Junta de Extremadura.
- Para el Brujasound 4.500, euros.
- Requerimiento del Ministerio para que se adopten medidas para afrontar PMP a proveedores, de lo que se informará.
- De aceptación de equipos informáticos para Juzgado de paz financiados por el Ministerio de Justicia.

Intervino en primer lugar la primer Tte. de Alcalde sobre actividades de su concejalía

- 04/06 tuvo lugar la presentación del libro "los barros y la sierra" del autor piporro José Elías donde nos dejó ver las maravillas paisajísticas y la fauna que poseemos en tierra de barros.
- 20/06 se celebró el concierto de fin de curso 23/24 de la escuela municipal de música. Donde sus alumnas y alumnos nos deleitaron con agradables melodías. Finalizando el acto con la actuación del grupo local
- 21/06 gala fin de curso del grupo flamenco Eva Manuela y el centro deportivo Duelt colaborando el ayuntamiento con el salón de actos de la casa de la cultura
- El 26/06 se celebró sorteo público para la plaza de taquillero de la piscina
- El 28/06 se llevó a cabo el festival de fin de curso de la asociación de danza y baile Danzartex en la casa de la cultura.
- El pasado 30 de junio ha finalizado el reparto de los cubos para basura orgánica.
- El día 1 de julio ha dado comienzo la ludoteca rural la bruja de los ajos que ha recibido más de 200 solicitudes y que ha da cabida por quincenas a todos los niños inscritos
- Siguen en pie los talleres impartidos por Rocío Solís.
- El **12 de junio** tuvo lugar el taller "de tu mano "siendo el próximo grupal del **10 de julio** estrés y frustración.
- 1 julio tuvo lugar el concierto de clausura del curso 23/24 de la banda municipal de música. Un concierto donde pudimos escuchar y disfrutar de las melodías interpretadas por las alumnas y alumnos que forman la banda.
- 03/07 nos visitó conexión Extremadura en el polideportivo para cambiar cromos de futbol entre los menores.
- La Concejal de educación informo sobre publicación del cartel de la escuela oficial de idiomas con el plazo de matrículas para el aula adscrita en nuestra localidad. Que puede entregarse en la casa de la cultura y también de la documentación que deben entregar.
- Finalización del programa hilando vidas. Se procede a colocar telón de Frida
- Se publican los nuevos talleres de verano "ola creativa" que se imparten en el NCC de nuestra localidad. Están destinados a jóvenes y no tan jóvenes mayores de 16 años. Comenzarán el 11 de julio y son: orquesta 3d, melodías 3d, acho qué temazo, y tu pueblo dentro de 10 años.
- 28 de junio colgó de la fachada del ayuntamiento la bandera del orgullo LGTBIQ+ como conmemoración del día internacional del colectivo dando lectura al manifiesto facilitado por la Femp
- 28/06 consejo escolar colegio donde entre otros temas se habló del número de solicitudes presentadas para becas de libros, material escolar para infantil. También de las solicitudes del comedor y que estaban concedidas 3 aulas para dar servicio al aula matinal.

- 28/06 consejo escolar instituto donde se habló del resultado de las evaluaciones, de la convivencia del centro, y se mostró el proyecto de necesidades que ha sido solicitado para libros becas.

- A continuación, el concejal de deportes, Sr. Colín Bolaños informo de la clausura del EMD curso 24-25, de apertura de piscina.
- El Sr. Guerrero Manchón concejal de agricultura, informo de actuaciones en camino de Coop. de Aceitunas a Villalba, camino de Merinas informo del inicio de la construcción de nichos

10.-RESOLUCIONES ALCALDIA.

Por secretaría se da lectura a las resoluciones de la alcaldía desde la sesión del 6 de junio de 2024, además de los acuerdos adoptados y publicadas en actas de junta de gobierno local.

*** Resoluciones en materia de autorizaciones administrativas, vados, acometidas, enganches, etc.:**

- Resolución de alcaldía autorizando conexión a la red general de abastecimiento en su inmueble sito en Plaza Nueva, 14 1º Dcha.
- Resolución de alcaldía autorizando vado permanente en la cochera sita en C/ San Blas, 21-B.
- Resolución de alcaldía para denegar cambio estacionamientos en C/ San Antón.
- Resolución de alcaldía para denegar espejo regulador en C/Cantón
- Resolución de Alcaldía autorizando baja de contador instalado en C/ Guadajira, 12.
- Resolución de Alcaldía reparaciones varias C/ El Prado.
- Resolución de alcaldía admitidos/excluidos para selección de un guardarropa/taquillero piscina municipal. Temporada 2024.
- Resolución de Alcaldía autorización colchoneta en zona de parque de las mimosas.
- Resolución de Alcaldía autorización colchoneta en C/ Argamasa.
- Resolución de Alcaldía autorización colchoneta en C/ Descubrimiento.

*** Resoluciones asuntos sociales**

- Resolución ocupación de 1 plazas privada y 1 pública en el Centro de Día para personas Dependientes.

*** Resoluciones presupuesto**

- Solicitud de fondos Fear a Diputación para inversiones en los límites de su competencia de la Alcaldía.

*** Resoluciones en materia de personal**

- Resoluciones de Alcaldía de lista provisional y definitiva de admitidos para las pruebas de socorristas, así como contratados
- Resolución de Alcaldía de la lista de admitidos/excluidos para la selección de un guardarropa/taquillero para la piscina, y contratación.
 - Resolución de Alcaldía nombramiento funcionario de carrera Samuel Cancho Merino
 - Resolución de cese de administrativo funcionario interino.

Resolución para solicitud de plan empleo diputación de 44.000 euros, 50% mujeres se incluirán monitores deportivos, socorristas y limpiadoras mediante bases publicadas los primeros y selección de Sexpe las segundas.

-Resolución para solicitar PCEM junta de Extremadura para personal administrativo y coordinador de piso tutelado oficial albañil, maquinista y otros.

POR TRAMITE DE URGENCIA. – Por la Presidencia y dentro de su competencia, solicitó fondo FEAR para inversiones, siendo concedido en importe de 135.184,00 euros, a devolver en 120 mensualidades de 1.126,54 euros, y a detraer de nuestra recaudación mensual, que serán destinados a obras realizadas y/o en ejecución, siendo necesario para ello someter a trámite de urgencia la modificación presupuestaria necesaria para incorporar dicho préstamo.

Por la Presidencia se propone a la Corporación la consideración de la urgencia del asunto a tenor de lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, que deberá ser aprobada por mayoría absoluta ello a tenor de lo establecido en el art 47.3 de la ley de bases e, sometida la urgencia a votación, justificada en que se había publicado con posterioridad a la convocatoria de pleno, resultado aprobada por unanimidad la inclusión del siguiente punto del orden del día.

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON FONDOS FEAR PARA INVERSIONES

Visto que con fecha 2 de julio de 2024 por la Secretaría se informó sobre la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de créditos, en su modalidad de Suplemento de Créditos, con cargo a la concesión de fondos FEAR de Diputación 2024 por importe de 135.184,64 euros.

Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a dicha concesión de fondos.

Visto que con fecha 4 de julio 2024 se emitió memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 4 de julio 2024, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de julio 2024 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, que no se dictaminó en Comisión informativa por razones de urgencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el real decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, por la presidencia se propone adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, para financiar gastos de inversión con cargo a la concesión de fondos FEAR de Diputación 2024, como se indica a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	631.01	AEPSA materiales	75.000,00 €	30.000,00 €	105.000,00 €
1532	619.01	Construcción de nichos	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
151	619.00	Otras inversiones. Equipamiento	6.000,00 €	25.000,00 €	31.000,00 €
1532	619.00	Abastecimiento asfalto	15.000,00 €	35.000,00 €	50.000,00 €
011	911.02	Amortización anticipo reintegrable	0,00 €	20.184,64 €	20.184,64 €
			TOTAL	135.184,64 €	

Esta modificación se financia con cargo a de crédito de anticipo fondos FEAR 2024 por importe de 135.184,64 euros

Suplemento en Concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
9	91	911.00	ANTICIPO REINTEGRABLE 2024	135.184,64 €
			TOTAL INGRESOS	135.184,64 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: ser obras en ejecución o ejecutadas.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que se verifica en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Finalizada la exposición de la alcaldía, se abrió turno de intervenciones, tomando la palabra la Sra. Mesías Barrio dijo que se esperaba algo así y, que siempre había otras formas de para obtener recursos, y que su grupo no se opondría al expediente siempre que fuera destinado a la inversión anterior. La Sra. Moriche Pereo mantuvo su posición de no aprobar la modificación ya que suponía incremento del endeudamiento.

Sometida la propuesta anterior a votación, fue aprobada por 11 votos a favor (COPAC y PP) y 2 en contra (PSOE).

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la presidencia se abrió turno de intervenciones, iniciando el turno de ruegos y preguntas tomo la palabra la Sra. Mesías Barrio, quien primero deseó buen verano para todos y rogo se informe de cualquier cosa que sea conveniente y/o necesaria. En cuanto a la ludoteca se interesó como se habían distribuido las quincenas, respondiendo la concejala que se han aceptado las preferencias salvo a los de 0 y 1 punto, todos los niños tienen una quincena.

Respecto a la financiación del plan concilia es suficiente la financiación para personal y material, respondiéndose por la concejala que se está reciclando alguno y otro se repondrá. Por la Sra. Ana Baquero se preguntó si se utiliza el material de la guardería, que según los padres hay que renovar por desfasado, por la alcaldía se respondió que el año pasado se hicieron reparaciones en guardería y en equipamiento de la misma, por la primer Teniente de Alcalde se respondió que no ha habido por parte de las monitoras solicitud de material ni quejas, si se les ha dicho que si hay que comprar que se haga con cabeza. La Sra. Mesías Barrio reitero que eran comentarios de los padres.

Respecto a la prescripción de natación es imprescindible para asistir a los cursos. El concejal de deportes respondió que era para fijar los turnos por edad, si quedaban plazas vacantes se admitirían sin prescripción, y también rogo se previniera para el año que viene turnos de 3 a 6 años, respondiendo

el Sr. Colín que lo estudiarían pero que este año solo hay dos monitores para cursos de natación.

En cuanto al guardarropa –taquillero porque no se ha contratado como otras veces del Centro Especial de Empleo, la concejala de personal dijo que solo el año pasado fue así y este año se ha vuelto a seleccionar como siempre, es más operativo un solo contrato.

Seguidamente se interesó por el presupuesto de Brujasound que había visto publicado, respondiendo la alcaldía que había una reserva de contrato del año pasado de 11.000 euros para actuación de Seguridad Social al que se añadiría lo subvencionado por 5.500, haciéndose en recinto cerrado porque ella abarataría costes en baños, seguridad...

Por ultimo rogo a la alcaldía que no se informase a las asociaciones y a particulares sobre la imposibilidad de hacer o dar cosas porque la oposición no quiere. A lo que el Sr. López Trinidad que no estaba en el uso de la palabra respondió que estamos como estamos y hay que recortar, lo que reitero también el Sr. Guerrero Manchón, y el alcalde interrumpió a ambos para decir que hay que contextualizar. Con lo que se dice y respecto a que.

Seguidamente tomo la palabra la Sra. Moriche Pereo que pregunto si el empleo estable se había aprobado por 150.000 euros y el compromiso de dos trabajadores, afirmando la alcaldía.

Se dirigió al concejal de deporte para preguntar el porqué de la desaparición del equipo de futbol de Aceuchal B, que le habían preguntado los padres de algunos jugadores, respondiendo el concejal que la faltas de asistencia y responsabilidad de algunos había derivado en que los que realmente están interesados se hayan ubicado en equipo juvenil, los demás no quieren continuar, lo que ratifico el Sr. García Argueta, del grupo popular quien dijo que si no había compromiso por algunos de ellos se continuara con los que sean del pueblo y estén interesados

Finalmente, felicito a deportistas y equipos locales, a las mujeres del proyecto hilando vidas, a la escuela municipal de deportes y deseo feliz verano a todos. Por la presidencia, no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, redactándose la presente acta que como secretaria certifico cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: D. Sergio Gordón Lozano

Fdo.: D^a. Teresa Bueno Parra